

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/14 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014**

=====

En Valle de Tobalina, a 27 de febrero de 2014. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: .D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo
Dña. Raquel González Gómez
D. Fabriciano Gómez Sáez
Dña. Begoña Urrutia Mariscal
D. José Luis Conde Prieto
D. Fernando Martínez Ruíz
D. Manuel Vesga Manzanos

AUSENTE

D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 19 de diciembre de 2014, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y expone que hay unas erratas en el acta de la sesión anterior, y hace las siguientes puntualizaciones:

* Página 23, al comienzo de la exposición del Sr. Fernando Martínez sobre la moción VenT: hay una errata, se ha consignado “Tialina”, en vez de “Tobalina”

* Página 27, en el apartado de Ruegos, punto 1, línea 8, donde se hace constar siendo ocupada “para” de la vía pública, debe constar siendo ocupada “parte” de la vía pública, para que tenga sentido.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que aprueba el acta de la sesión anterior, y hace las siguientes puntualizaciones:

* Página 30, al final, en el apartado 2: a efectos de señalar quién interviene, que se añada al comienzo del párrafo: “Interviene el Sr. José Luis Conde y señala que” en el último pleno ordinario...

* Página 34, apartado 5: Después de la frase “Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez”, añadir: “y realiza diversas peticiones sobre el Centro de Negocio”, y continuar “Se han producido...”

* Página 35, al final, antes del apartado 6: añadir “No se han respondido porque se van a responder por escrito”

Con estas modificaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- APROBACIÓN EXPROPIACIÓN SECTOR Nº 8 DE PEDROSA DE TOBALINA

Se da lectura al acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo
Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica sucintamente los hechos y el motivo de la expropiación y las valoraciones efectuadas por la técnico municipal y por la interesada Doña Felisa.

Interviene el Sr. Manuel Vesga y pide explicaciones sobre la expropiación y sobre la valoración de la expropiada Doña Felisa.

El asesor municipal alude someramente a las actuaciones de valoración efectuadas por la técnica municipal y por la propia Doña Felisa, en función de los cálculos y de los métodos tenidos en cuenta por cada una, llegando al importe total final de cada una de las partes, debiendo ser remitido todo a la Comisión Territorial de Valoración en Burgos de la Junta de Castilla y León, que resolverá.

El Sr. Alcalde somete a votación y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los representantes de VenT y Socialista:

Primero: Desestimar la valoración efectuada por Dña. Felisa de la Cal y de las Heras de la finca de su propiedad.

Segundo: Estimar adecuada la valoración efectuado por la Arquitecta Municipal Dña. Elena Heras Vidaurre aprobando la Hoja de Aprecio, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y

asimismo aportar las pruebas que considera oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Tercero: Si transcurriesen diez días y el propietario rechazase el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá Comisión Territorial de Valoración, el procedimiento de Justiprecio, en cumplimiento del art. 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía:

- Decretos de empadronamiento: Vanessa Peña de la Fuente, Alberto García López, Carlos Ramos Freire, Juan Carlos Garrastacho Lete, Alberto Martínez García, Laura AguirianoCajigas, Ana Isabel Abril García, Adrián Angulo Cormenzana, Gyunaydan Asan Salin, Miguel Angel Romero Hidalgo y Miguel Martin Ortiz.
- Decreto 27/12/2013: Denegación Subvención Luz a Francisca de la Fuente Torres
- Decreto 10/01/2014: Acudir convocatoria Diputación concesión de subvenciones para reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo 2014.
- Decreto 10/01/2014: Acudir convocatoria Diputación para la contratación monitores y entrenadores deportivos.
- Decreto 14/01/2014: Distribución cuotas municipales I.A.E. 2013
- Decreto 01/02/2014.- Aprobación del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2014
- Decreto 07/02/2014: Conceder enganche de agua a GaiskaEchevarria Arroyo.
- Decreto 25/02/2014: Nombramiento M.Olga García Cuezva para realizar las funciones imprecindibles, que no puedan demorarse hasta el regreso de la Secretaria.
- Decreto 27/02/2014. Interesando documentación a Benito Paredes García para que justifique el consumo de energía eléctrica

Sobre el asunto de las bajas del Padrón de Habitantes, toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone:

Hace 6 meses pidió las bajas; pide que todas las bajas se le faciliten; hay altas que suponen 995 habitantes en el último censo a 31 de diciembre; se van produciendo más bajas y que se le entregue la lista de bajas.

Responde el Sr. Alcalde que en secretaría se las dio, pero no tiene inconveniente en que se le faciliten las bajas, aunque hay motivos técnicos que a veces lo impiden.

Pide el Sr. José Luis Conde que cada cierto tiempo se le vayan entregando las bajas, a lo que asiente el Sr. Alcalde.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto que los grupos políticos quieran someter a consideración del Pleno.

El Sr. Manuel Vesga manifiesta que quiere presentar una moción.

El Sr. Alcalde le pide que lea el encabezamiento de la moción.

El Sr. Manuel Vesga contesta diciendo que la moción es relativa a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenimiento de la Administración Local.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Manuel Vesga que explique la urgencia de la moción.

Contesta el Sr. Manuel Vesga que la urgencia está motivada en la necesidad de poder presentar recurso contra dicha Ley 27/2013, pues si se espera al próximo Pleno se pasarían los plazos para recurrirla.

El Sr. Alcalde contesta que le parece interesante, pero desconoce el plazo para recurrir.

Interviene el Sr. José Luis Conde diciendo que la secretaria no está, él, si y tiene que saber el plazo. VA a apoyar la urgencia de la moción. Pidió a la secretaria del Ayuntamiento qué contenido tenía la Ley y qué consecuencias. La urgencia la apoya por los siguientes motivos: hay un conflicto que surge de la Ley 27/2013 con las competencias de la Administración Local, el plazo para recurrirla finaliza en marzo de este año, no tiene sentido debatirlo dentro de 3 meses porque se ha acabado el plazo.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción y se acuerda rechazar la urgencia por cinco votos del Grupo Popular tres votos a favor de la urgencia de los representantes del Grupo VenT y Socialista .

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún otro asunto que los grupos políticos quieran someter a consideración del Pleno.

Al no haber ningún otro asunto, se pasa al último punto del Orden del Día.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

1.- Ruego del Sr. José Luis Conde :

1. Que se celebre una reunión monográfica , bien sea en Pleno o Comisión Informativa para que se nos informe y podamos opinar de las actividades desarrolladas en relación a las fiestas del Valle, así como de las actividades lúdicas, culturales y de ocio desarrolladas desde el inicio de la legislatura.
2. Que se arbitren los mecanismos necesarios con el fin de que los grupos municipales podamos participar en la elaboración de los programas de fiestas y de las diversas actividades lúdicas y culturales y de ocio que se desarrollarán durante el presente ejercicio.

Contesta el Sr. Alcalde que es difícil participar cuando siempre se descalifica y ello supone la dificultad de que participen los Grupos Municipales. En las fiestas del próximo año, les preguntaré a Vds. qué se puede hacer y que pasen la relación de lo que consideren mejor. Vd. ha estado conmigo y con los demás concejales y siempre se les ha pedido la relación. No se les deja al margen, otra cosa es que quieran gobernar el Ayuntamiento. Hasta ahora, sin embargo, no hay colaboración y sí descalificaciones para todo.

Interviene el Sr. José Luis Conde que en cualquier actividad cultural es fundamental la participación y, si no es así, no hay democracia. Al no participar todos los del Ayuntamiento y del Valle de Tobalina, no hay democracia. La cuestión no es pasar apuntes, sino que en la comisión de festejos estén todos. No se trata de exponer sus ideas sino que quieren debatir in situ con otros colectivos. Se les ha dejado al margen. En "Crónica de Merindades" se ha publicado un artículo del Sr. Alcalde sobre las necesidades, parque empresarial, mejora y lo lee.

Contesta el Sr. Alcalde que los mensajes de participación todos son iguales, esta afirmación se tenga por realidad.

El Sr. José Luis contesta que su Grupo está excluido, pero no se resignan a seguir intentando participar porque quieren participar, no saben quién elabora los programas de fiestas y esto quieren saber en debate monográfico y colectivo del Valle.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que contactar con las Asociaciones para que aporten sus ideas sobre las actividades (tortilla, alubias...). Los Grupos de la oposición quieren politizar las fiestas. El Grupo de gobierno es quien elabora los programas de fiestas. Si quiere participar el Sr. José Luis que presente sus ideas. Las fiestas son para unir y participar; ese mensaje es el que quiere llevar adelante. El Sr. José Luis está invitado a participar en las fiestas. En ningún momento se le ha excluido. Estaría encantado de que participase, las fiestas son para que lo pasen bien los de aquí y los que vienen de fuera.

Interviene el Sr. José Luis que él no quiere monopolizar y que se excluye al resto de los Grupos municipales. Insiste en que no quiere imponer, sino aportar cosas, pues una cosa es participar en las fiestas y, otra, participar en la elaboración del programa. Y concluye diciendo que se siente excluido.

Contesta el Sr. Alcalde que la elaboración del programa y el desarrollo de las fiestas es un trabajo arduo .

Interviene el Sr. Fernando Martínez diciendo al Sr. Alcalde que no sea demagogo.

2.- Ruego del Sr. Manuel Vesga sobre su pretensión de tener un local para los Grupos Municipales.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene razón, pero no hay locales disponibles.

Interviene el Sr. Manuel Vesga que pedirá una relación de los locales y lugares para poder usarlos los Grupos.

Contesta el Sr. Alcalde que los Grupos si tienen sitio para ellos.

Interviene el Sr. Manuel Vesga que su Grupo no quiere compartir el local con el Grupo de Montaña.

3.- Ruego del Sr. Manuel Vesga sobre escrito presentado por la Sra. Argentina, de Cormenzana, sobre ocupación de camino público. Ha comprobado en el Archivo Histórico de Burgos y ya hace 100 años era camino público. Las casas lindaban con camino. Ha cambiado en el Catastro y ha desaparecido el camino pasando ese terreno a ser privado. Y el Ayuntamiento da el visto bueno a estas situaciones.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que el Ayuntamiento no da el visto bueno.

Interviene el Sr. Manuel Vesga que en escritura pública de hace un siglo ese terreno era camino.

El Sr. Alcalde dice que en el informe de la anterior técnica, que analizó los documentos, ese terreno lo consideraba que no era camino, que era propiedad privada. La actual técnica municipal lo está estudiando, que el Sr. Manuel vea el expediente con detenimiento y que aporte los documentos y planos que tenga.

Interviene el Sr. Manuel Vesga que tiene escritura de hace más de 100 años, de su abuela.

El Sr. Alcalde dice que sería conveniente que la gente mayor dé testimonio de que ese terreno era camino público; aunque puede resultar que sería servidumbre de paso.

Contesta el Sr. Manuel Vesga que estas cosas pasan en bastantes sitios. En Leciñana un señor quiere vender lo de él y lo de otro. Sobre el Catastro, hay que advertir a los técnicos de la existencia de vías públicas. El Sr. Alcalde le dice que qué donde está el plano ene. Que aparece el camino público y contesta el Sr. Manuel Vesga que el plano está en el ayuntamiento y que en el Archivo Histórico de Burgos hay un plano idéntico al que está en el Ayuntamiento.

PREGUNTAS:

1.- El Sr. Manuel Vesga pregunta sobre un **camino pavimentado de Leciñana**, unos 100 metros arriba hay manantiales y baja el agua por allí procedente del cruce de donde mana; para solucionarlo quiere que el agua se canalice y vierta al canal.

Contesta el Sr. Alcalde que el concejal Sr. Luis Alberto Fernández vaya con la técnica Elena Heras; que cuando venga el Sr. Manuel Vesga se lo recuerde al

Sr Alcalde y, en su caso, que acompañe al Sr. Luis Alberto y a la Sra. Elena a verlo in situ.

2.- El Sr. Fernando Martínez pregunta sobre la **construcción de nuevas viviendas de la 2ª Promoción de VPP..**

Dice el Sr. Fernando Martínez que en el año 2011 dijo el Grupo de gobierno que, conforme a la ejecución presupuestaria, la construcción iba a ser en breve. En 2013 le dicen que la construcción era definitiva y que con ello su Grupo VenT no estaba a favor, y preguntaba para qué querían construir: si para vender, para alquilar o para otras cosas. La contestación que recibió a esas preguntas, con la ambigüedad del Ayuntamiento, es que ya se haría. Continúa diciendo el Sr. Fernando Martínez que hay un plazo que no empieza y que hay un plazo que no acaba. Solicitan información en la oficina de la Agente de Desarrollo Local y el contestan que las actuaciones llevadas a cabo eran un sondeo y, en la 2ª vez que preguntan, que esas actuaciones no eran para inscripciones; que si se apunta la gente, que tienen en cuenta los datos e intenciones de antes o los de ahora. Qué criterios tiene el Ayuntamiento para que la gente se apunte: los datos de carácter personal (nombre, apellidos, dirección, DNI...), pero no contienen los relativos a criterios social, económico, etc.

El Sr. Fernando Martínez efectúa 5 preguntas al Ayuntamiento :

- ¿ Cual es el motivo por el que nuevamente el ayuntamiento vuelve a pedir a los vecinos que se inscriban para poder acceder a las viviendas que se están construyendo en QMG sin tener fijado los criterios de adjudicación ya sea en condición de venta o en alquiler?
- ¿Que procedimiento se le va a dar a las solicitudes que ya se realizaron hace más de dos años?
- ¿ Cuántas viviendas de la promoción que se va a construir en QMG se pondrán a la venta y cuantas de ellas se pondrán en alquiler?
- ¿ Cuáles van a ser los criterios de adjudicación, tanto para las viviendas que se pongan a la venta como las que se pongan en alquiler?
- ¿Cuándo piensa presentar el Gobierno Municipal , para su debate, los criterios de adjudicación delas viviendas?
-
- El Sr. Fernando Martínez insiste en que este asunto es una cuestión para decidir en Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que su Grupo VenT no está a favor de las viviendas y que hacen suposiciones sobre criterios que no entra a valorar. La nueva propaganda es para que la gente se entere y todos los vecinos tengan oportunidad para apuntarse. No pueden establecer criterios sin saber qué se va a hacer. Sobre los criterios, sin estar ahora definidos, se van a utilizar los criterios de la Junta de Castilla y León para las personas que más lo necesitan. Estas viviendas, con plazas de garaje, y las lonjas están previstas para artesanos y comercios pequeños. Cuando se conozca cuántas personas del Valle Tobalina hay apuntadas para alquiler y para comprar, se adoptarán las decisiones oportunas. Exceptuando dos viviendas, destinadas para gente

necesitada, en principio, las viviendas se tiene la intención de destinarlas para la venta y se acudirá a la Junta de Castilla y León para redactar las bases conforme a los criterios de las viviendas de protección oficial. Esto se hizo antes con las viviendas adosadas, similar a lo que actualmente se pretende y la Junta de Castilla y León estará con el Ayuntamiento en la fase de adjudicación; se hará con luz y taquígrafos y con la gente que quiera acudir, en el Salón de Plenos; se hará de forma correcta.

Interviene Fernando Martínez insistiendo en que los criterios siguen sin decidirse; se han hecho las cosas al revés; los ladrillos se ponen con dinero público y se tiene que asegurar su finalidad y sentido. allí hay 8 viviendas alquiladas a empleados de la Administración a precios ridículos. No están en contra de la construcción de las nuevas viviendas porque sí. Hay que apuntarse.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una hoja de control. No comparte el criterio del Grupo VenT; es difícil compartir nada con ellos. El proyecto es para artesanos, para fijar población, aunque en principio era más amplio. El Grupo de gobierno considera que construir viviendas es buena cosa. Sirve para que la población crezca; hay gente necesitada y con casas no acondicionadas y la construcción de las viviendas es bueno para que se puedan instalar.

Intervienen el Sr. Fernando Martínez diciendo que el alquiler de alguna de las 8 viviendas alquiladas es de 12,00 /mes.

Contesta el Sr. Alcalde que era así. El Grupo VenT ha venido a rescatar de las injusticias al Valle. Cuando tengan las viviendas más avanzadas, harán una lista más concreta y harán las cosas con más tranquilidad y sin correr.

Intervienen el Sr. Fernando Martínez, que no le diga cosas raras. Las listas, si son para comprar, para esto las personas no tienen dinero, si son para alquilar, para esto sí tienen dinero.

Contesta el Sr. Alcalde que las listas es para saber quién quiere alguna.

Interviene el Sr. Fernando Martínez que es muy tarde para eso.

Contesta el Sr. Alcalde que su GurpoVenT quieren que el Grupo de gobierno no haga nada; las viviendas no les gustan, las fiestas no les gustan, pero el equipo de gobierno hace las cosas para el pueblo.

3.- El Sr. Fernando Martínez pregunta sobre las **seis viviendas en el Grupo San Roque**. Lo lee.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Fernando Martínez porque el Sr. José Luis Conde es quien firma la pregunta.

Responde el Sr. Fernando Martínez que, a pesar de ello, cualquiera puede intervenir en la pregunta y él va a continuar.

Contesta el Sr. alcalde, sobre la pregunta formulada, que las viviendas generalmente están destinadas para vivir. Una vivienda está alquilada a la técnico municipal, a otra persona que trabaja en la Residencia de ancianos y a una maestra; otra vivienda está alquilada a la Sra. Nuria, técnica de la Diputación; otra, ya alquilada a la Sra. médico de Barcina; otra, al guarda de la Junta de Castilla y León; otra, a la Sra. Patricia; y la otra, a la Sra. Irene, que estuvo trabajando para el Ayuntamiento. Sobre las llamadas Escuelas, en su día estaban en ruina; fueron arregladas hace unos 2 años; se arregló el tejado

recientemente; viven en la actualidad 2 maestras; se cobra 150,00 €/mes más los gastos de comunidad y los gastos de los servicios. Se han mejorado las viviendas, que estaban sin ocupar e inservibles y durante años sin utilizarse. Esta Corporación tiene la decisión de ponerlas en valor.

Interviene el Sr. Fernando Martínez insistiendo en que a las viviendas hay que darles un sentido social, hay unas 50 personas en situación lamentable, como dijo el Sr. Alcalde, y a ellas hay que atender; insiste en que las viviendas están ocupadas por empleados de la administración. En las viviendas de San Roque el Ayuntamiento ha hecho un gasto de 3.810,00 € para amueblarlas para personas que trabajan para la Administración; que esos 3.810,00 € suponen casi 26 meses de alquiler; y quiere saber los gastos del período 2012-2013.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no quiere obtener rentabilidad de los pisos, que con estos pisos se pretende que los maestros vivan en el pueblo y no en Medina de Pomar o Trespaderne; quiere que los empleados se empadronen en el pueblo.

Replica el Sr. Fernando Martínez que él no quiere que se marche nadie del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no hace nada a escondidas y que todos saben quién vive en las viviendas del Ayuntamiento.

Interesa el Sr. Fernando Martínez que de todas estas cuestiones se informe en las Comisiones del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que duda de que el Sr. Fernando Martínez no sepa que en las viviendas vive la gente, que es público y todos los saben; y que construir viviendas es para que la gente se pueda y quiera quedarse en el pueblo.

4.- El Sr. Fernando Martínez pregunta sobre el punto 4º de la Junta de Gobierno del 07/01/2014, sobre **arreglo de la nave del polígono**, que resultó incendiada, cuyo gasto de reparación asciende a 60.497,00 € (IVA incluido), y quiere saber si el Ayuntamiento va a correr con dicho gasto, dado que la Mancomunidad Comarca Ebro-Nela es quien está en la nave.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de una pregunta no escrita, pero la contesta; el Ayuntamiento tiene asegurada la nave, la compañía aseguradora de la máquina que ocasionó el incendio no la va a arreglar ella directamente por ser muy elevado el importe de la reparación; ante esta situación, una empresa de la zona, Talleres Beltrán, ha presentado una memoria valorada para ejecutar la reparación y es quien la va a realizar, abonando el Ayuntamiento a esta empresa, pero el seguro reintegra al Ayuntamiento ese gasto, por lo que la aseguradora asume el coste de la reparación.

Interviene el Sr. Luis Alberto Fernández señalando que el Ayuntamiento ha cedido el uso de la nave a la Mancomunidad.

Continúa el Sr. Alcalde que la indemnización para arreglar la nave la recibe el Ayuntamiento de la compañía aseguradora.

Interviene el Sr. Fernando Martínez preguntando si el seguro sólo cubre la nave y no la maquinaria y la barredora y que, siendo la prima del seguro de 688,00 €, cómo es esto.

Responde el Sr. Alcalde que el seguro aporta el dinero al Ayuntamiento, previa la necesaria valoración que ha aceptado la compañía aseguradora, y el Ayuntamiento lo arregla. El seguro aún no ha ingresado el importe.

5.- El Sr. José Luis Conde pregunta oralmente sobre el **asunto de Ainhoa Cuadrado de su subvención del ECyL** perdida, por importe de 7.500,00 € al no haber enviado el ayuntamiento su petición; en el Pleno ordinario de octubre de 2013 preguntó sobre ello y el Sr. Alcalde no respondió, en el Pleno siguiente el Sr. Alcalde le dijo que el asunto se estaba investigando; qué ha pasado y qué medidas se van a tomar.

Responde el Sr. Alcalde que la pregunta, al no estar formulada por escrito, su respuesta se hará por escrito la próxima semana.

Interviene el Sr. José Luis Conde que la respuesta la quiere en Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que en el próximo Pleno se responderá.

6.- El Sr. Fernando Martínez pregunta sobre una **nota de prensa** aparecida hoy relativa a que el Ayuntamiento quiere hacer **60 contratos para este año 2014** y quiere saber si, dentro de estos 60 contratos, se encuentran las 18 contrataciones de la Escuela Taller de la Junta de Castilla y León, aunque el Ayuntamiento, ante el salario de unos 400,00 € que da la Junta, les dé 100,00 €, y si están incluidos los contratos ordinarios (auxiliar administrativo, piscina...). También quiere saber las cantidades de los años 2010 a 2013 abonadas por esos contratos, pues, como dice la nota de prensa, se han gastado más de un millón de euros.

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no tiene datos y que su política es contratar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Fernando Martínez si estarán incluidos esos contratos en esos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que sí, pero contestará en el próximo Pleno.

Interviene el Sr. Fernando diciendo que, sumados los 3 años, e imaginando unos gastos en cada uno de ellos 2011, 2012 y 2013, ninguna partida pasa de los 150.000,00 €.

Contesta el Sr. Alcalde que en el próximo Pleno contestará.

7.- El Sr. José Luis pregunta que **por qué no se han incluido sus 2 mociones** presentadas sobre el apoyo a las pedanías del Valle y sobre las cantidades percibidas ilegalmente por los concejales del Grupo Popular, que las presentará por escrito y se debatirán en el próximo Pleno.

El asesor jurídico pide la palabra al Sr. Alcalde y explica la vía procedimental que el Sr. José Luis Conde ha utilizado para presentar sus 2 mociones, la del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como consta en ellas, por lo que, remitiéndose dicho artículo al 91.4 ROF, es, en base a lo que dispone, la forma en que se han tramitado sus mociones; lee el contenido de dichos preceptos y como, en su momento, antes del punto de ruegos y preguntas del orden del día y después de proponer su moción el Sr. Manuel Vesga, a la pregunta del Sr. Alcalde de si había otras mociones, ninguno de los Grupos o Concejales

sometió ningún asunto a consideración del Pleno, se pasó al punto siguiente de ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. José Luis considerando que, ante esa explicación, pareciera que se había equivocado en la forma de proponer las mociones.

Contesta el asesor jurídico que él no ha dicho que el Sr. José Luis Conde se hubiera equivocado, solamente ha expuesto las exigencias normativas y procedimentales aplicables a las 2 mociones de VenT.

A continuación el Sr. José Luis Conde manifiesta que presentaría en el registro del Ayuntamiento la petición de un Pleno extraordinario para tratar del asunto de las cantidades ilegalmente cobradas por el equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene nada que ocultar el equipo de gobierno y que la situación de esta sesión era extraordinaria ante la situación familiar de la secretaria titular.

El Sr. José Luis Conde pregunta por el borrador del presupuesto de 2014 y cuándo se lo van a presentar al Grupo VenT.

Le contesta el Sr. Alcalde que pronto, aproximadamente en unos 15 días.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Acctal.